

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Unidad de Contratación

Administrativa

Expdte.: A/SUM-037517/2026

Resolución del **Director Gerente del Hospital Universitario de Móstoles**, por la que se subsana error en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESAS QUIRÚRGICAS PARA EL BLOQUE QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES"**

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de septiembre de 2026 se publicó en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid anuncio de licitación del expediente de **"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de mesas quirúrgicas para el bloque quirúrgico del Hospital Universitario de Móstoles"** a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

En fecha 18 de septiembre de 2026, se advierte un error de transcripción en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que se describe a continuación:

En la DILIGENCIA situada en la página número 71 (última página) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Donde dice:

- *"para hacer constar que el presente pliego coincide con el Pliego-Tipo para la contratación de suministros a adjudicar por **procedimiento abierto simplificado** con pluralidad de criterios en el ámbito de competencia del Servicio Madrileño de la Salud, de conformidad con el acuerdo 2/2018 de 11 de abril de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, aprobado por informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad, de fecha 4 de mayo de 2018 y aprobado por la Viceconsejería de Sanidad en resolución de 9 de mayo de 2018.*
Última actualización conforme a la Resolución de 29 de julio de 2026 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa."

Debe decir:

- *"para hacer constar que el presente pliego coincide con el Pliego-Tipo para la contratación de suministros a adjudicar por **procedimiento abierto** con pluralidad de criterios en el ámbito de competencia del Servicio Madrileño de la Salud, de conformidad con el acuerdo 2/2018 de 11 de abril de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, aprobado por informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad, de fecha 4 de mayo*

de 2018 y aprobado por la Viceconsejería de Sanidad en resolución de 9 de mayo de 2018.

Última actualización conforme a la Resolución de 29 de julio de 2026 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.”

FUNDAMENTO DE DERECHO

En virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017 y, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria, en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud (BOCM.17-09-21),

RESUELVE

Rectificar de oficio, conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y artículo 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **el error detectado en la Diligencia** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, anteriormente descrito.

Asimismo, **se ordena la publicación** de la Resolución de Rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid – Perfil del Contratante.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: GALINDO GALLEGU MANUEL
Fecha: 2026.09.21 09:52